CONTENIDO

I. AUTORIZACIÓN……...2

II. INTRODUCCIÓN……3

III. OBJETIVO……..……...4

IV. MARCO JURÍDICO……...5

V. MISIÓN……..……...6

VI. VISIÓN……..……6

VII. VALORES……..6

VIII. ATRIBUCIONES……..……7

IX. ORGANIGRAMA……..……8

X. ESTRUCTURA ORGANICA Y /U OCUPACIONAL……..……..10

XI. DESCRIPCION DE FUNCIONES……..……11

XII. PROCEDIMIENTOS……12

XIII. PLAN DE TRABAJO……..……..13

I. AUTORIZACIÓN

AUTORIZO

Con fundamentos en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se extiende el presente Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, el cual contiene información referente a sus políticas, procedimientos y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

C. BENIGNO ARENALES JAHÉN

PRESIDENTE MUNICIPAL

REVISO

Nombre del encargado de la dependencia

APROBÓ

Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, del 1 de enero del 2013

C. CARLOS RODRÍGUEZ CORONADO

OFICIAL MAYOR

Fecha de Autorización	Vo. Bo.Secretario General	No. De paginas
ENERO 2013	C. Narciso Noriega de Jesús	13

II. INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización y procedimientos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, tiene como propósito fundamental de proporcionar en forma adecuada y sistemática la estructura orgánica, funciones y atribuciones que a esta área le competen.

Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones; elementos indispensables que le permitirán desarrollarse como un área de sobresalto en este Ayuntamiento.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad administrativa, por lo que cada una de las áreas que la integran, deberán aportar la información necesaria para este propósito.

Atlatlahucan
Ayuntamiento Municipal
2013 2015
"Un gobierno de unidad y progreso"

III. OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar la información necesaria a las áreas que conforman la Dirección General de la Dirección de Desarrollo Agropecuario con el fin de dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de la unidad administrativa.

OBJETIVOS PARTICULARES.

- Promover el desarrollo agropecuario y agroindustrial en el municipio.
- Realizar acciones tendientes a la obtención de créditos, seguros, insumos y capacitación técnica para los productores del municipio.
- Regular la sanidad agropecuaria, en el ámbito de su competencia, apoyándose de instancias federales y estatales para el cumplimiento adecuado de la misma.

Atlatlahucan
Ayuntamiento Municipal
2013 2015
"Un gobierno de unidad y progreso"

IV. MARCO JURÍDICO.

Dentro del marco normativo, encontramos las siguientes.

LEGISLACIÓN FEDERAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LEGISLACIÓN ESTATAL.

- Constitución Política del Estado libre y soberano de Morelos.
- Ley Orgánica municipal del Estado de Morelos.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
- Ley de la Información Pública, estadística y de protección de datos personales del Estado de Morelos
- Ley de Entrega Recepción de la Administración pública del Estado y municipios de Morelos.
- Ley de Fomento Agrícola del Estado de Morelos.
- Ley Ganadera del Estado de Morelos.
- Ley de Desarrollo Rural del Estado de Morelos.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL.

- Bando de Policía y gobierno del municipio de Atlatlahucan Morelos.
- Reglamento Interno del Ayuntamiento de Atlatlahucan Morelos.
- Las demás Leyes y Reglamentos que apliquen a la función pública Municipal.
- Reglamento para la Operación del Programa “Adquisición de Activos Productivos.”

V. MISIÓN

Que los ciudadanos identifiquen a la Dirección de Desarrollo Agropecuario, por su trato humano, honesto y respetuoso en el servicio tanto a la población en general, como a los productores, favoreciendo la formación técnica de productores agropecuarios, para una correcta aplicación de la tecnología, respetando el medio ambiente y así mejorar su calidad de vida.

VI. VISIÓN

Aplicar, administrar y controlar los recursos públicos con la finalidad de dirigir el desarrollo agropecuario sustentable del Municipio de Atlatlahucan, para realizar los procesos de producción de una manera eficiente, bajo los principios de Honestidad, Respeto y Tolerancia, observando y aplicando la normatividad vigente, en beneficio de los productores agrícolas y pecuarios de todas las comunidades que integran al Municipio de Atlatlahucan.

VII. VALORES.

- Honestidad
- Lealtad
- Respeto
- Tolerancia
- Amabilidad
- Responsabilidad
- Confianza
- Trabajo en equipo
- Humildad
- Empatía.

Atlatlahucan
Ayuntamiento Municipal 2013 2015
"Un gobierno de unidad y progreso"

VIII. ATRIBUCIONES

I. Proponer el fomento y promoción del desarrollo agropecuario y agroindustrial en el Municipio.

II. Elaborar el Programa de Fomento y Promoción de las actividades agropecuarias y agroindustriales del Municipio, así como dirigir, coordinar y controlar su instrumentación.

III. Promover la participación de los sectores Social.

IV. Ejercer las atribuciones derivadas de los convenios que en materia agropecuaria celebre el Gobierno Federal, Estatal y el Municipio.

V. Promover la creación y desarrollo de Organizaciones de Productores en las materias de su competencia, así como proporcionarles la asesoría y capacitación, que requieran sus actividades, para que obtengan un mejor nivel de vida para sus familias.

VI. Promover y coordinar acciones tendientes a la obtención de créditos, seguros, insumos, asesoría y capacitación técnica, para los productores del Municipio.

VII. Promover y coordinar acciones tendientes a apoyar la comercialización de los productos agropecuarios y agroindustriales del Municipio

VIII. Promover y participar en ferias, exposiciones y concursos agropecuarios en el Municipio y/o Estado.

IX. Coadyuvar con las Autoridades competentes, en la atención y solución de los asuntos agrarios en el Municipio.

X. Regular la Sanidad agropecuaria, en el ámbito de su competencia, apoyándose de Instancias tanto Federales como Estatales.

XI. Las demás que señalen las disposiciones jurídicas o que le delegue el Titular del Ayuntamiento Municipal, por mandato específico.

IX. ORGANIGRAMA.

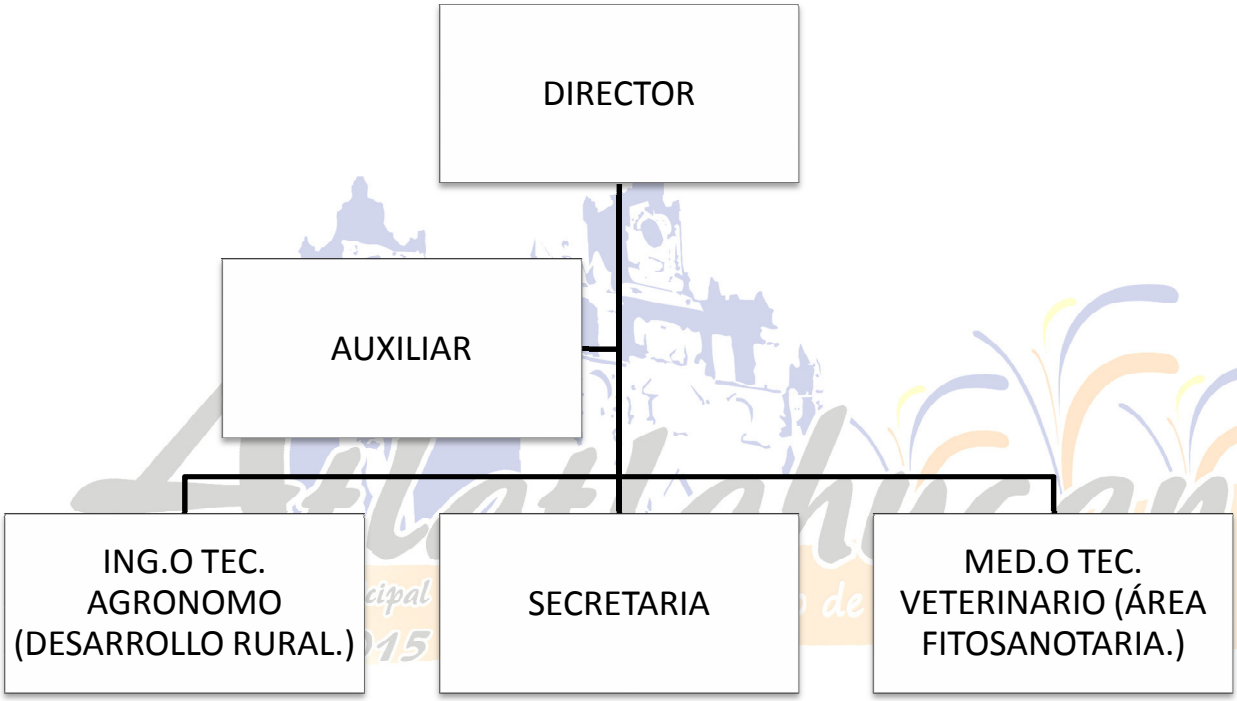

X. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y /U OCUPACIONAL.

PUESTO	NOMBRE	TOTAL
Director de Desarrollo Agropecuario. Auxiliar. Secretaria. Ing. o Tec. Agrónomo. Medico o Tec. Veterinario.		1 1 1 1 1
Total.		5

Atlatlahucan
Ayuntamiento Municipal
2013 2015
"Un gobierno de unidad y progreso"

XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Director:

Fomentar y coordinar el desarrollo agropecuario en el Municipio, a través de la gestión e instrumentación de programas y apoyos de las tres ordenes de Gobierno en colaboración con el consejo Municipal de Desarrollo Rural.

Auxiliar.

Ayudar y/o auxiliar a la Dirección, en la correcta programación de los diferentes, convenios o acuerdos que se celebren con los productores agropecuarios del Municipio.

Secretaria.

Atender y recibir, todo información o documentación que pídala normatividad de cada uno de los programas o apoyos, así como de su control y ordenamiento de la misma.

Ing. o Tec. Agrónomo.

Apoyar en la normatividad, de los diferentes programas en apoyo a los productores agrícolas, así como proporcionar asesorías y capacitación a los mismos, desde la siembra hasta la cosecha.

Medico o Tec. Veterinario.

Apoyar la normatividad delos programas pecuarios, así como asesorarlos y capacitarlos, según el requerimiento de sus actividades.

Descripción y perfil del puesto del Director de Desarrollo Agropecuario.

Puesto.
Director de Desarrollo Agropecuario.
Jefe inmediato.
Presidente Municipal.
Personal a cargo.
Auxiliar de dirección.
Secretaria.
Ing. o Tec. Agrónomo.
Medico o Técnico Veterinario.
Relaciones internas.
Presidencia Municipal.
Tesorería.
Relaciones externas.
SAGARPA (Delegación Federal.)
Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Estado de Morelos.
Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Morelos.
Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Morelos.
Congreso del Estado (Comisión de Desarrollo Rural.)
Fundación Produce.
INIFAP. (Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias.)
Experiencia laboral.
Atención a Proyectos Productivos.
Administración Pública.
Conocimientos específicos.
Invernaderos.
Fertilizantes.
Agroquímicos.
Ganadería. (Todos los sectores.)
Maquinaria y equipo de campo.
Agricultura. (Todos los sectores.)
Habilidades.
Manejo del Personal.
Facilidad de la Palabra
Trato Humano.
Sensibilidad.

Equidad.

XII. PROCEDIMIENTOS

I.- Planeación de apoyos o programas para beneficiar al Sector Agropecuario del Municipio, en Coordinación con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

II.- Reuniones Mensuales con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (COMUNDERS).

III.- Información a los Productores Agropecuarios de los diferentes apoyos y programas a través de perifoneo o publicación de convocatorias.

IV.- Determinar fechas de recepción de solicitudes de los productores a los diferentes apoyos o programas.

V.- Publicar listas de beneficiados a los diferentes apoyos en insumos y programas del sector, para recibir las aportaciones correspondientes.

VI.- Repartir los diferentes insumos (acolchados, fertilizantes, semillas entre otros), en tiempo y forma a los productores agropecuarios.

VII.- Ministrar los apoyos gestionados ante el Gobierno del Estado y la Federación, en apoyo a proyectos productivos.

VIII.- Revisión de aplicación correcta de los apoyos y programas entregados.

IX.- Informe anual de las actividades, realizadas en todo el ciclo de trabajo de la Dirección.

XIII. PLAN DE TRABAJO

El desarrollo de plan de trabajo se maneja de manera general en los siguientes aspectos:

- Programación de reuniones con comisariados ejidales, grupos organizados y asociaciones agrícolas como con ganaderos, para la programación de diferentes apoyos por parte de las diferentes instancias de gobierno; Municipal, Estatal y Federal.
- Evaluación de recuperación de créditos y/o apoyos Municipales como Estatales.
- Apoyo a concretar el periodo de cosecha y comercialización de algunos productos agrícolas, como frutales.
- Promoción hacia los productores independientes de organizarse a través de reuniones con grupos organizados a fines a su actividad.
- Capacitación de nuevas tecnologías a través de talleres, hacia las diferentes áreas productivas: agrícola, frutícola y ganadera.
- Programación de reparto de insumos (semillas, fertilizantes, agroquímicos, etc.) para los diferentes apoyos ya autorizados.
- Talleres de capacitación sobre las fases en que se desarrollan los diferentes proyectos.

Atlatlahucan
Ayuntamiento Municipal
2013 2015
"Un gobierno de unidad y progreso"

AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2013-2015.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

Atlatlahucan
Ayuntamiento Municipal
2013 2015
"Un gobierno de unidad y progreso"

ATLATLAHUCAN, MOR. 11 DE ENERO DEL 2013.